Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 679.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS BASE BASE S.A., GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA MEDINA, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 25 de noviembre de 2015

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", bajo la modalidad de Contratación Directa, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 137 de fecha 24 de febrero de 2015, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) ... e)... f)se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.*

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC N° 57 de fecha 6 de noviembre de 2015, en el cual se menciona: *"Por lo tanto, considerando las disposiciones legales establecidos en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado por Contratación Directa N°11/15* ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"****, con ID N° 288.461 a favor de las firmas* ***BASE BASE S.A.*** *con RUC N° 80027139-4, por el monto de* ***GUARANÍES CUATRO MILLONES CIEN (G. 4.000.100),*** *correspondiente a los ítems N° 2, 6, 7, 8 y* ***GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA*** *con RUC N° 1861152-4, por el monto de* ***GUARANÍES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (G. 6.871.500),*** *correspondiente a los ítems N° 1, 3, 4, 9, 10, 11 y 12;* ***DISTRIBUIDORA MELODY DE***

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 679.-
25 DE NOVIEMBRE DE 2015
HOJA Nº 2

LELIA FERREIRA, *con RUC N° 1872096-0, por el monto de* ***GUARANÍES UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL (G. 1.430.000),*** *correspondiente al ítem N° 5, de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen".*

Que, contamos con suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71 de fecha 17 de marzo de 2015, por la suma total de G. 70.000.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES).

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 2909 de fecha 24 de noviembre de 2015.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **BASE BASE S.A.** con RUC N° 80027139-4, por el monto de **GUARANÍES CUATRO MILLONES CIEN (G. 4.000.100),** correspondiente a los ítems N° 2, 6, 7, 8 y 13, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** con RUC N° 1861152-4, por el monto de **GUARANÍES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (G. 6.871.500),** correspondiente a los ítems N° 1, 3, 4, 9, 10, 11 y 12, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA,** con RUC N° 1872096-0, por el monto de **GUARANÍES UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL (G. 1.430.000),** correspondiente alítemN° 5, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

Art. 5°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ AREQUANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas